



**Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero**

Sección: Presidencia.

Expediente: IEPC/P/II/2018.

Número: 2018

Asunto: Se solicita colaboración.

Presidencia

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 21 de 2018.

Votar es tu derecho, ¿Por quién? ¡Tú Decisión!

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO.**

En el marco del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, este instituto electoral llevo a cabo los procedimientos para el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular local. Del mismo modo, como parte de las atribuciones en materia de impresión de documentación electoral se concluyó con la producción de las boletas, actas y demás documentación electoral relativa a las elecciones de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, lo que fue realizado mediante contrato suscrito con la paraestatal Talleres Gráficos de México.

Por otro lado, producto de la resolución de diversos medios de impugnación relacionados con el registro de planillas y fórmulas de candidatos, este organismo se encuentra vinculado a la reimpresión de las boletas electorales de la elección del ayuntamiento de Florencio Villarreal y las correspondientes a la elección de diputados locales correspondientes a los distritos 12 y 25, lo que representa la producción de 214,650 boletas adicionales a las originalmente convenidas con la empresa fabricante de dichos insumos electorales.

A partir de lo anterior, se solicitó a Talleres Gráficos de México, la producción de la referida documentación, informando a este instituto que no les es posible llevar a cabo dichos trabajos, ante la falta de papel seguridad.

En ese marco, tomando en consideración que el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo la producción de su documentación electoral con esa misma empresa del estado mexicano y que se utilizaron insumos de las mismas características que para la documentación electoral producida para este instituto, se solicita su atenta colaboración con el propósito de utilizar, bajo las condiciones que esa autoridad electoral nacional determine, 3 (tres) toneladas de papel seguridad para la producción de las 214,650 boletas electorales a las que me he referido en los párrafos precedentes.

Con la seguridad de contar con su valioso apoyo, agradezco de antemano las atenciones que se sirva otorgar a nuestra petición.

**ATENTAMENTE
EL CONSEJERO PRESIDENTE**



DR. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

c.c.p. Profr. Miguel Ángel Solís Rivas. Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral. Presente.
c.c.p. Profr. Gerardo Martínez, Director de Estadística y Documentación Electoral del Instituto Nacional Electoral. Presente.
c.c.p. Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Presente.
c.c.p. Lic. Dagoberto Santos Trigo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Presente.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/1463/2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México,
21 de junio de 2018.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

En atención al oficio número INE/STCVOP/431/2018, por medio del cual nos hace llegar copia del similar IEPC/P/1/2018 Núm. 2018, en el que el Dr. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC), realiza la siguiente solicitud:

"...producto de la resolución de diversos medios de impugnación relacionados con el registro de planillas y fórmulas de candidatos, este organismo se encuentra vinculado a la reimpresión de las boletas electorales de la elección del ayuntamiento de Florencio Villarreal y las correspondientes a la elección de diputados locales correspondientes a los distritos 12 y 25, lo que representa la producción de 214,650 boletas adicionales a las originalmente convenidas con la empresa fabricante de dichos insumos electorales.

A partir de lo anterior, se solicitó a Talleres Gráficos de México, la producción de la referida documentación, informando a este instituto que no les es posible llevar a cabo dichos trabajos, ante la falta de papel seguridad.

En ese marco, tomando en consideración que el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo la producción de su documentación electoral con esa misma empresa del estado mexicano y que se utilizaron insumos de las mismas características que para la documentación electoral producida para este instituto, se solicita su atenta colaboración con el propósito de utilizar, bajo las condiciones que esa autoridad electoral nacional determine, 3 (tres) toneladas de papel seguridad para la producción de las 214,650 boletas electorales a las que me he referido en los párrafos precedentes."

Al respecto, hago de su conocimiento que al tanto de la gravedad de la circunstancia descrita, no existe inconveniente alguno en que se utilice el papel seguridad del INE para la producción de las 214,650 boletas electorales que requiere el IEPC, en el entendido de que ese Organismo Público Local deberá cubrir los costos del papel seguridad utilizado, dejando constancia mediante el procedimiento administrativo a que haya lugar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, y con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numeral 2, incisos d) y g) del Reglamento de Elecciones, solicito atentamente su valioso apoyo para hacer del conocimiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero la respuesta contenida en el presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROF. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
Profr. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Dagoberto Santos Trigo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero.- Presente.